

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

KS / HR

MEMORANDO
DAPB-0880-2021

Para: DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental.



De: SHIRLEY BINDER
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad.

Asunto: Entrega de comentarios a EsIA.

Fecha: Miércoles 07 de julio de 2021

Por medio de la presente, y en respuesta al MEMORANDO-DEEIA-0407-2406-2021, recibido el 29 de junio de 2021, sobre solicitud de criterio técnico a Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado: “CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE CEMENTO Y CEMENTANTES”, a desarrollarse en el Corregimiento, de Cristóbal, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es la sociedad ULTRACEM PANAMA, S.A., le remitimos adjunto el respectivo informe técnico con las observaciones y comentarios al estudio.

SB/EN/av AR.
Adjunto informe técnico DAPB-0880-2021.

cc. Lic. Karen Salazar – Técnica de Impacto Ambiental.

RECIBIDO

Por: Sayuris

Fecha: 07/07/2021

Hora: 11:38 am

A handwritten signature 'Sayuris' is written over the 'RECIBIDO' stamp.

DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN (DAPB-0880-2021)

Proyecto: “**Construcción y operación de un centro de distribución de cemento y cementantes**”

Ubicación: **Corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón.**

No de Expediente: **DEIA-II-IM-056-2021.**

Promotor: **Ultracem Panamá S.A.**

Área de influencia del proyecto **2.5 ha**

Fecha: **martes 06 de julio de 2021.**

Luego de la revisión y evaluación a través de la Plataforma digital PREFASIA, en referencia al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del Proyecto “**Construcción y operación de un centro de distribución de cemento y cementantes**”, a desarrollarse en el corregimiento de Cristóbal, Distrito y Provincia de Colón, tenemos los siguientes comentarios:

- En la página 21 y reiterado en la 232 observamos con preocupación el impacto fauna, cuya medida de mitigación propuesta es “*sembrar plantas ornamentales*”, sin embargo durante la fase de construcción la medida más eficaz y acertada, es ejecutar un plan de rescate y reubicación de fauna silvestre.
- En la página 138 es importante dejar claro que la línea base biológica expuesta en el documento es baja en cuanto a las especies descritas, debido a las características propias del área por acciones antropogénicas efectuadas en el pasado, sin embargo no se descarta la presencia de fauna silvestre durante las labores de construcción, por lo tanto se debe tener medidas de mitigación, así como también la capacitación y educación ambiental hacia los trabajadores del proyecto.
- De acuerdo a lo expuesto en la página 267, se debe presentar el plan de rescate y reubicación de fauna silvestre, una vez sea aprobado el EsIA, en la Dirección de áreas protegidas y biodiversidad para que sea evaluado y aprobado.


Lic. Anthony Vega

Téc. de Biodiversidad

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Anthony Vega
C.T. Idoneidad N°.0041